


Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

  
GUSTAVO D. ORTOLANO  
Secretario de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.

Expediente N° 1.673.302/15

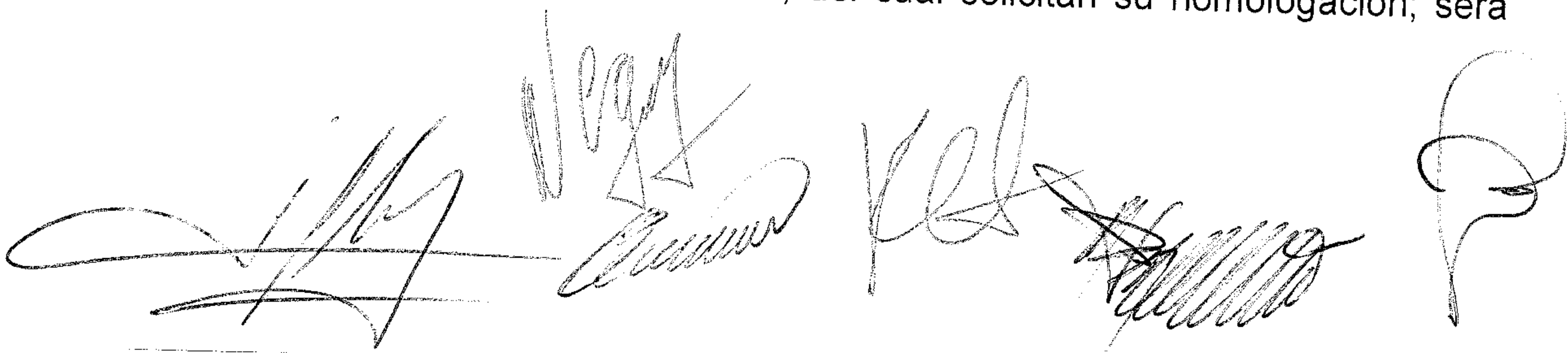
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, por el **SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA E INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, los Sres. Mauricio ANCHAVA, D.N.I. N° 8.788.814, en carácter de Secretario General, José Eduardo MINABERRIGARAY, D.N.I. N° 18.196.499, en su carácter de Secretario Gremial; y por la otra, en representación de el **FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (FAIIA)**, los Sres. Marcelo Hugo SANGINETTO, D.N.I. N° 17.753.486, y Norberto GOMEZ, D.N.I. N° 10.226.255, en carácter de paritarios, con la asistencia de María Eugenia SILVESTRI (DNI 26.024.740) y Jorge LACARIA (DNI 8.341.873), en carácter de Asesores Legales, quienes asisten al presente acto.

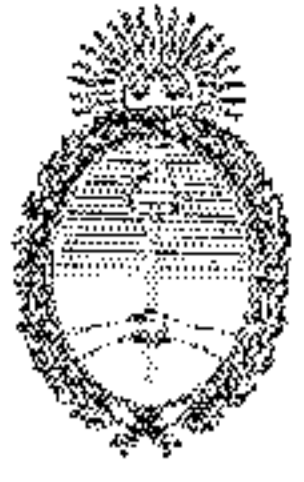
Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, **las partes en forma conjunta y de común acuerdo**, manifiestan que ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa, el cual se adjunta en este acto a las presentes actuaciones, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 501/07.-

Acto seguido, la parte empresaria declara bajo juramento que su personería y poderes se encuentran plenamente vigentes e insertas en el Expediente N° 1.628.075/14.-

Acto seguido, **la parte sindical** declara bajo juramento que cumple con el cupo femenino, establecido en la Ley 25.674.

En este estado, **el funcionario actuante**, comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1.673.302/15

elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.

Con lo que no siendo para más, a las 17:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPLEADORA**

GUSTAVO D. ORTOLANO  
Secretario de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.